

**Resolución N° 0269
Lanús 19 AGO 2010**

Visto las presentes actuaciones y siendo que del informe producido por el inspector actuante surge que lo solicitado se ajusta a las disposiciones establecidas en los Arts. 3º, 7º Inc. B y 9º de la ordenanza 10520/08, por ello:

**El Intendente Municipal
Resuelve**

- 1.- Visto el requerimiento formulado por la SRA. BLANCHI, ADRIANA MONICA por medio del expediente B/849960/10, por el cual solicita la **FACTIBILIDAD** de **HABILITAR** un comercio de **CAFÉ, BAR SIN ACTIVIDAD NOCTURNA, PIZZERIA SIN ELABORACION Y VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL** ubicado en la calle **ITUZAINGO 1477 LOCAL 1** y siendo que del informe producido por el inspector actuante con fecha 22/06/10 obrante a fs. 7 surge que se ajusta a las disposiciones establecidas en los Arts. 3º, 7º Inc. B y 9º de la Ordenanza 10520/08 y teniendo en cuenta lo expuesto de manifiesto en la comparecencia obrante a fs. 8, por ello **HA LUGAR** a lo peticionado.-
- 2.- Por la Dirección Habilitación Comercial notifíquesele a la parte causante lo dispuesto en el punto 1º de la presente, intimándose a iniciar la habilitación respectiva por el trámite de práctica con los recaudos correspondientes para tal fin, en un **PLAZO DE 60 (SESENTA) DIAS. LA PRESENTE NO DA DERECHO A INICIAR LA EXPLOTACION SOLICITADA POR FACTIBILIDAD.**-
- 3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2º de la presente y prosígase el trámite en práctica.-



Sarolea
DRA. LARA DALINA VILLALBA
Directora
Dirección Habilitación Comercial

Juan Carlos Viscello
Dr. JUAN CARLOS VISCELLIO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dario Hugo Diaz Perez
Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

